

## ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025  
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024  
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y  
Lunes, 29 de abril de 2024

### ACUERDOS

- Denuncia de oficio contra los congresistas Yorel Kira Alcarraz Agüero y Jhaec Darwin Espinoza Vargas, por presunta vulneración a la ética parlamentaria por un presunto intercambio de favores Se aprobó por **unanimidad**.
- Informe Final en el Expediente 119-2022-2023/CEP-CR; seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, por la denuncia de oficio, que recomienda sancionarla con suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 60 días de legislatura; se aprobó POR MAYORÍA.
- Informe Final en el Expediente 154-2023-2024/CEP-CR; seguido contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, por la denuncia de oficio, que recomendó sancionarla con Amonestación Escrita Pública y multa de 60 días de su remuneración, se aprobó por MAYORÍA.

— 0 —

El lunes 29 de abril de 2024, siendo las 17:23 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (AVP), dio inicio a la Decimacuarta Sesión Ordinaria presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; contando con la asistencia registrada de 13 integrantes de la comisión, señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Luque Ibarra Ruth (CD-JPP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL). Trigozo Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP) y Zeta Chunga Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP) y Ventura Ángel Héctor José (FP).

Posteriormente, registraron su asistencia los señores congresistas Varas Meléndez Elias Marcial (PB) a las 17:25 y Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN), siendo las 17:31 h.

El congresista PRESIDENTE informó que la presidencia había considerado, excepcionalmente, la participación de los señores congresistas Marticorena Mendoza y Lizarzaburu Lizarzaburu, a través de la plataforma virtual; dado que habían justificado los motivos que les imposibilitaba estar presentes, siendo el primero encontrarse en la ciudad de Ica al haber fallecido su hermana y el segundo al ser congresista de peruanos en el Extranjero estar cumpliendo su semana de representación fuera del Perú.

## I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación de las actas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 8 abril de 2024; de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de abril de 2024, respectivamente; las mismas que fueron APROBADAS por **unanimidad**. Con 14 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP), Marticorena Mendoza Jorge Alfonso (PB), Luque Ibarra Ruth (CD-JPP), Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Trigozo Reátegui Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP), Varas Meléndez Elías Marcial (PB), Zeta Chunga Cruz Maía (FP) y Bazán Calderón, Diego (AVP).

## II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, del 5 al 25 de abril de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

## III INFORMES

El congresista PRESIDENTE, informó que mediante oficio 689-2024-YKAA-DCR la congresista Alcarraz Agüero, el 19 de abril a las 23:19 horas solicitó que el voto que emitió en la sesión pasada que era de abstención en la denuncia de oficio contra el congresista Darwin Espinoza Vargas se cambie por voto a favor de la denuncia de oficio; sin embargo se hace presente que dicho cambio solo constará en el acta, toda vez que la denuncia incluso ya le fue notificada al parlamentario Darwin Espinoza con el resultado de la votación cerrada.

De otro lado; informó que se había recibido una denuncia contra el congresista Raúl Huamán Peralta, la que se procederá a notificar dando inicio al proceso de indagación preliminar.

No habiendo más informes se pasó a la siguiente estación.

## IV PEDIDOS

No habiendo pedidos se pasó a la siguiente estación.

## V ORDEN DEL DÍA

### 5.1. Denuncia de oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas y la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero.

El congresista PRESIDENTE indicó que el domingo 21 de abril mediante el dominical de Punto Final denominado “intercambio de favores en el Congreso” mostró imágenes del congresista Darwin Espinoza Vargas y la congresista Kira Alcarraz Agüero, llegando de un viaje realizado a la ciudad de Tumbes para participar de la audiencia pública descentralizada de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de la cual la congresista Alcarraz es presidenta. De otro lado se mostró una persona quien señaló ser un extrabajador del congresista Espinoza Vargas; quién señaló que entre ambos congresistas existiría un acuerdo de intercambio de favores, Mediante el cual el congresista Espinoza habría solicitado a su colega Alcarraz Agüero contrate en la Comisión de Inclusión Social, a Estefanía Cuya Barzola, con la que mantendría una relación sentimental; y a su vez la congresista Alcarraz Agüero habría solicitado integrar la Comisión de Ética Parlamentaria y la contratación en la Bancada de Acción Popular de Myrna Mosso, quien es allegada a ella. Es importante precisar que, en video del arribo de los congresistas al

aeropuerto, se les ve acompañados de Estefanía Cuya Barzola y se muestra al parlamentario Darwin Espinoza acompañar a la citada trabajadora a su domicilio. El reportaje señaló, además, que se estarían utilizando recursos del Estado, toda vez que, pese a que el parlamentario puede asistir a eventos realizados por las Comisiones que no integra, resulta extraño que también viaje persona vinculada a este.

Indicó que los hechos deben ser indagados, porque se estaría frente a una presunta vulneración a la ética parlamentaria, prevista en los artículos 1°, 2°, 3° y literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3°, artículo 4°, literales b) y c), del artículo 5°, literal b) del artículo 6°; proponiendo por ello, denunciar de oficio a los parlamentario Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Yorel Kira Alcarraz Agüero, para dar inicio al procedimiento de indagación preliminar.

Vencida su exposición solicitó a los congresistas que deseen intervenir lo hagan a través de la presidencia. No teniendo intervenciones, solicitó a la secretaria Técnica.

Luego del llamado a votación se informó que la denuncia de oficio se había aprobado por **UNANIMIDAD** con 15 votos a favor de los señores congresistas Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzáles, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeta Chunga.

## **5.2. Lectura de sanción de Amonestación escrita pública en el Expediente N.° 148-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista David Julio Jiménez Heredia.**

El presidente solicitó a la secretaria técnica de lectura de la sanción correspondiente, solicitando antes al congresista Jiménez Heredia quien solicitó autorización de asistencia virtual por encontrarse con citas médicas programadas con antelación.

La secretaria técnica dio lectura a los considerandos de la recomendación y señalando en la parte resolutive: Primero: Amonestar y multar al congresista David Julio Jiménez Heredia por la vulneración de los artículos 1° y 4° literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los literales b), c), d), g) y k) del artículo 3° numerales 4.1., 4.2, 4.3 y 4.4. del artículo 4° literal b) del artículo 5° y numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y acuerda: Segundo: Invocar al congresista David Julio Jiménez Heredia mantener una conducta personal ejemplar de respeto, probidad y responsabilidad democrática con sus deberes funcionales que coadyuve a mejorar la imagen del Congreso de la República. Tercero: Se dispone la lectura de la presente amonestación escrita con multa en acto público en el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, programada por la Comisión de Ética Parlamentaria, notificándose luego de leída la misma al congresista sancionado; Cuarto: Comunicar la presente resolución a la presidencia del congreso de la República y Oficialía Mayr y procédase al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución final y Quinto: Se dispone la publicación de la presente Resolución en la página web de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Finalmente habiéndose escuchado la lectura de la sanción de amonestación escrita pública y multa de 60 días de remuneración se procederá a notificarla suscrita que sea y se dispone su publicación en el portal web.

El presidente agradeció la participación del congresista Jiménez Heredia.

### **5.3. Informe Final en el Expediente 119-2022-2023/CEP-CR; seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.**

El congresista PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica presentar el informe final, indicando antes que en la Décima sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2023, se presentó el informe final en el presente proceso; sin embargo se presentó y aprobó una cuestión previa para que el informe retorne a nueva evaluación de la Comisión, luego que en dicha sesión se entregó un paquete de copias de declaraciones de los extrabajadores y trabajadores de la congresista denunciada, que fueron realizados ante el Ministerio Público, declaraciones que han sido revisadas y evaluadas por la Comisión; dicho ello solicita a la secretaria técnica presentar el informe final.

La secretaria técnica, procedió a explicar cada una de las declaraciones de los trabajadores efectuadas ante el Ministerio Público, las mismas que luego de evaluadas determinaron lo siguiente:

Primero, que, en el desarrollo de la sexta sesión ordinaria del 4 de diciembre, la congresista alcanzó las declaraciones efectuadas ante el Ministerio Público.

Segundo, que, las declaraciones alcanzadas llaman la atención, no haberse proporcionado la declaración de Wilber Felices Villafuerte, quien se desempeña como coordinador parlamentario del despacho.

Que, de la evaluación de las declaraciones presentadas se observó que si bien el asesor principal del despacho de la anunciada, Roger Torres Pando, ha sostenido que los aportes fueron como consecuencia de un acuerdo arribado entre los trabajadores, para mejorar la imagen del trabajo que venía realizando el despacho de la parlamentaria ante los medios de comunicación del Cusco, acuerdo que desconocía la parlamentaria.

Ha señalado también, que este acuerdo voluntario se había realizado en el mes de marzo del 2022, reunión en la que él había participado, juntamente con las personas de Yuri Gonzales, Wilber Felices, Mellisa Gómez; Janet Álvarez, Robert Lázaro y Rafael Franco.

Que, el argumento de aportes voluntarios queda desestimado, cuando se evidencia que las declaraciones de los trabajadores que ingresaron a laborar después del supuesto acuerdo indicaron que se les comunicó que tenían que aportar dinero, indicándose los montos que les correspondían por cargo. Explicándoles que era para el pago de los periodistas en la ciudad del Cusco. A efectos de mejorar la imagen de la labor de la parlamentaria.

De las declaraciones de Mónica Caldas Castañeda, Yuri Gonzales y Manuel Navarro Canales, se observa que indicaron que aportaban porque tenían temor de que no hacerlo, serían cesados, tal como lo ha aseverado Yuri Gonzales, quien dijo que el asesor principal, le indicaba que detrás de sus puestos, había otras personas.

Cuarto. De la evaluación de las declaraciones efectuadas ante el Ministerio Público, se ha conocido lo siguiente.

Se ha señalado, la declaración de Ana Mileyka Valcárcel Gonzales, que ella entró a trabajar en enero, sin embargo, pese a que entró a trabajar en enero hasta julio del 2023, se le indicó que tenía que hacer un contacto con Jack Concha Llancay, un periodista del Cusco, que ella tenía que pagar de su peculio los 300 soles, cosa que ella hizo.

El señor Yuri Gonzales, que ha señalado que cuando salió el reportaje, el señor Torres Pando, lo llamó un día antes de la emisión de dicho reportaje, para indicarle que el comunicador Manuel y otros trabajadores cesados, habrían dicho a la prensa, que la

congresista pidió dinero, que él ya le había dicho a la periodista, que el aporte se dio para mejorar la imagen de la congresista, y que sostenga la idea, que había salido de él como comunicador, y cuando la periodista lo llame, sostenga lo dicho para que no se venga abajo la tesis. Ya que tenían que salvar a la congresista.

Agregó que el 10 de abril de 2023, Wilber Felices, lo buscó en su casa para pedirle le entregue su celular, porque estaba preocupado por lo que había salido en el reportaje, contestando él que no tenía nada que hacer ante estos hechos.

La declaración de Robert Lázaro, quien indicó que laboró con la denunciada como asesor II, que realizó aportes como consecuencia de un acuerdo que arribaron para colocar contenidos en los medios de comunicación, con el propósito de mejorar la imagen de la congresista, dinero que entregaban era proporcional al cargo. Señaló que pese de haber cesado como asesor del despacho de la denunciada, y al pasar a laborar a la bancada de Bloque Magisterial, siguió aportando, ya que había adquirido el compromiso con la congresista.

Indicó que en la reunión que tuvieron, él consulto a los asesores, al asesor Torres Pando y a Wilber Felices, si la congresista tenía conocimiento y le dijeron que sí, que posteriormente dos semanas después, cuando ya se entregó el dinero, preguntó si la congresista tenía conocimiento, y también le dijeron que sí tenía conocimiento.

La declaración del señor Chara Mendoza, que acabamos de señalar, quien ha explicado todo el tema de los contactos que se hicieron para que se puedan difundir los periodistas del Cusco, los temas de la congresista.

De estas declaraciones, demostrarían los supuestos acuerdos de entregas de aportes voluntarios, no fueron voluntarios, sino fueron exigibles a todo el personal, al haberse fijado porcentajes de acuerdo con el cargo que ostentaban

Y se indicaba a todo trabajador que ingresaba a laborar, y que no habían sido parte de la reunión que se acordó una estrategia de respuesta a la periodista que investigó el hecho, tal como lo ha aseverado Yuri Gonzales Flores, le fuera indicado por el asesor principal Roger Torres Pando, al indicarle que sostenga que fue un acuerdo y que había que salvar a la congresista, decir lo contrario, haría que se caiga la tesis.

Que la congresista si tenía conocimiento de la reunión que sostuvieron los trabajadores, en la que se indicó que habría que aportar dinero para pagar a los medios, a fin de mejorar su imagen en su reunión. Y que sabía de los aportes que estos daban, tal como lo ha afirmado Robert Lázaro, a quien los trabajadores de extrema confianza de la parlamentaria denunciada, Roger Torres y Wilber Felices, le habían afirmado, ante su pregunta realizada en dos oportunidades.

Que el señor Lázaro Gonzales, pese a trabajar en una bancada, siguió aportando al despacho de la congresista.

Que el periodista Chara Mendoza, tuvo coordinaciones con tercera persona, vinculada a la parlamentaria, quien le solicitó contactar periodista para que difunda una capacitación, a quienes los hicieron pagar por esta difusión, pago que no se había cumplido con \*realizar, pese a que ellos cumplieron con la difusión del evento.

Que pese a la difusión del reportaje en el que se denunció el pedido de aportes de dinero a los trabajadores, se continuó requiriéndole al personal, pague por las notas de prensa que colocaban en la edición del Cusco; tal como lo ha sostenido Ana Mileyka Balcázar Paz, quien pagó de su remuneración, 300 soles a un periodista.

Quinto. De las declaraciones proporcionadas, se ha evidenciado contradicciones entre los trabajadores y extrabajadores, por cuanto, algunos han sostenido que la congresista después de emitido el reportaje, no llamó a ninguna reunión, ni tomo medida alguna.

Sin embargo, otros trabajadores habían indicado que, si hubo una reunión en la que la congresista les había preguntado por lo sucedido, y habría sostenido que era una denuncia, producto de una venganza de extrabajadores.

Y la tercera contradicción proviene del asesor principal, Roger Torres Pando, quien ha sostenido que la congresista denunciada, solo se ha reunido con él, para preguntarle por lo difundido, indicándole que cesen los aportes y que cualquier aporte en su despacho, debía ser comunicado a ella.

Las declaraciones efectuadas ante el Ministerio Público aportados por la parlamentaria, si bien en su gran mayoría los trabajadores han señalado desconocer que la parlamentaria tuviera conocimiento de los aportes que daban, situación que ya ha sido señalada en el informe presentado anteriormente, cierto también es que todos los trabajadores han sostenido y afirmando, lo ya señalado por la comisión, que el control absoluto del despacho lo tenía el asesor Roger Torres Pando y que los trabajadores no tenían acceso a la parlamentaria, quien había dado la indicación que todo se coordine con el mencionado asesor.

Séptimo. La parlamentaria, al momento del debate del informe final, solicitó intervenir para señalar que no solo no se había tenido en consideración las declaraciones dadas por los extrabajadores y trabajadores en la sede del Ministerio Público; y que aclaraba su no participación en los hechos imputados, sino que además señaló que en la investigación fiscal todo se aclararía ante estas declaraciones. Sin embargo, como se ha demostrado en el análisis efectuado, ello no ha ocurrido, como lo señaló la parlamentaria, quien lejos de archivar la investigación, el Fiscal de la Nación ha presentado la Carpeta Fiscal 107-2023-Denuncia Constitucional en contra de la denunciada, la misma que ha ingresado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la que se señala que la congresista sería presunta autora del delito de concusión, prevista y sancionada en el artículo 382 del Código Penal, sino que, también, además, considera como cómplice a su asesor Roger Torres Pando y a su coordinador Wilber Felices Villafuerte.

Que, ante lo expuesto, y evaluada las declaraciones efectuadas ante el Ministerio Público se evidencia que esta no solo sostiene en el estudio realizado por la comisión, sino que además aclaran y refuerzan con mayores argumentos, el informe que se presentó en la sexta sesión ordinaria, del 4 de diciembre 2023, que recomendó sancionar a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani con suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes 60 días de legislatura.

Por las consideraciones expuestas, esta comisión sostiene su preinforme final emitido con los mismos fundamentos y solamente para no repartirles todo el informe, señores congresistas, que ustedes ya han conocido en fecha anterior, voy a pasar a las recomendaciones finales que dicen:

Se recomienda aprobar el presente informe y declarar fundada la denuncia de oficio, contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, por la vulneración de los artículos 1, 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria, y los literales c, g) y j) del artículo 6 numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

De conformidad con el artículo 14 literal d) del Código de Ética Parlamentaria, se le imponga la sanción de suspensión en el ejercicio de cargo y descuento de sus haberes de 60 días de legislatura.

Remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación, para que sea incorporada en la Carpeta Fiscal 107-2023.

Siendo la comisión no sanciona la conducta del personal que labora en los despachos, y estando que la investigación ha determinado que el recorte de sueldos se realizó a través de la intervención del señor Torres Pando, asesor principal del despacho de la congresista denunciada, remítase copia del presente informe final al departamento de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

Presentado el informe Final que recomienda declarar Improcedente la denuncia y el archivo, el presidente solicita a los congresistas si alguno desea intervenir puede hacerlo en ese momento a través de la presidencia.

En este estado intervino el congresista Valer para señalar que no se habían considerado todas las declaraciones como una de la señora Sonia Caldas; el presidente consultó a la secretaria técnica sobre lo señalado por el congresista Valer, contestando que las declaraciones se encontraban completas en el expediente y que en la exposición solo se había hecho un resumen.

La congresista Ugarte Mamani, señaló que el informe no había recogido las declaraciones de los trabajadores quienes han dicho que ella no tenía conocimiento de los aportes voluntarios y que ello prueba que no es responsable de los hechos que se le acusan, que ha habido un grupo de trabajadores que cesaron y que estos trabajadores se han vengado de ella creando esta calumnia y pide que los colegas sean justos.

El congresista Medina Minaya, señaló que se debe tener en consideración la presunción de inocencia la que es indispensable en un estado de derecho, probatorio para demostrar con certeza absoluta una sanción contra la congresista, por lo tanto; presenta una cuestión previa para que la sanción sea una amonestación por escrito y 30 días de descuento de sus haberes. Siendo también una amonestación por escrito y 30 días de multa.

El presidente indicó que en defensa del informe presentado, aclara que el señor Lázaro indicó que la congresista denunciada tenía conocimiento de la situación; además que al momento de solicitar cuestión previa y solicitar 30 días están indicando que existe responsabilidad.

Dicho ello, indica que se votará la cuestión previa, solicita a la secretaria técnica llamar a votación.

Interviene el congresista Marticorena Mendoza, quien señala que siempre ha estado en contra de las actitudes de recortes de sueldos, porque es chantaje, intimidación a los trabajadores, que muchas veces no dicen lo que les pasa, que incluso eso se ha vuelto una práctica en la Universidad en donde es profesor universitario. Entiende la preocupación de la congresista Ugarte, pero al escucharla hablar siente que lo que quiere hacer ver, es que el equipo técnico de la Comisión, quienes son los profesionales que evalúan todo, le estuvieran calumniando. Considera que el Congreso sigue desgastándose por situaciones que involucran la conducta de los congresistas, aceptar el pedido es considerar que la Comisión está inventando los hechos, puede doler que aun colega esté inmerso en algo, y señala que la cuestión legal que tiene la fiscalía es otra situación; y que confía en las evaluaciones que hacen los profesionales del equipo técnico.

EL señor congresista Paredes González, indicó que no se trata de dudar de los profesionales y que no se trata de sentir o no sentir dolor, de eso no se trata. Se trata de ser objetivos, que el propio informe habla de contradicciones, no tener la certeza que la congresista tendría conocimiento de los aportes solicitados, ¿por qué uno lo tendría que saber todo? Depende como trabaja uno. De todo lo escuchado eso es una letanía de la

costumbre, dichos son dichos, porque hay que mirar el supuesto cuarto poder del Estado, hay tres poderes, pero estamos acostumbrados a que los militares son el cuarto poder, la prensa la quinta, la iglesia la sexta. No son poderes es la fantasía de ellos. Se tiene que desconfiar que los trabajadores dentro de su autonomía, su madurez, etc, o tal vez su gratitud decidan, los medios de comunicación andan en una campaña de demolición, que nunca sacan lo bueno que hace el Congreso de la República, sino habría que mirar los periódicos en su contenido los viernes, de lo desarrollado en el Pleno. Hay que ser proporcionales en lo que se pretende hacer, no se puede tratar de sancionar, porque toda investigación acaba en sanción. Considera que no hay medios probatorios objetivos, solo lo que dice la corriente de la prensa lo dice, ¿hay que hacerles caso? No, considera que las propias declaraciones de las personas eximen de responsabilidad, El congresista no va a estar detrás de sus trabajadores, uno elige a las personas confiando en su profesionalidad o e sus conductas morales y éticas, pero a veces fluyen inconductas, es lo que pasa en varios despachos. Considera que debe haberse hecho una buena valoración entre lo que se dijo, lo que existe, lo que hay y lo real.

La congresista Luque Ibarra (CD-JPP) Indica que este caso no es la primera vez que se ha abordado, se ha visto en varias sesiones y porque hay una diferencia entre lo que el Ministerio Público tiene que determinar y eso es la autonomía que se tiene, lo que ha sucedido en la Comisión de Ética, es que varios trabajadores y de hecho algunos documentos incorporados en el desarrollo del informe, en donde se menciona que ha habido niveles de no aceptación de esos aportes voluntarios. El informe dice que era el asesor principal el que coordinaba, eso lo ha dicho un trabajador, luego que esos aportes no eran voluntarios, eso lo han dicho otros trabajadores y también se mencionó que la congresista no tomó ninguna acción inmediata con relación a esos aportes. Cree que lo que se está promoviendo al interior de la Comisión de Ética es sinceramente la imposibilidad de generar alguna sanción, un hecho frente a diversas denuncias que se han presentado. Esto termina siendo recurrente en varios hechos, y se apela muchas veces a la cuestión previa para justificar y disminuir lo planteado por la Comisión. Entonces considera si esta va a ser un poco la decisión mayoritaria, hay que preguntarse qué sentido tiene la Comisión de Ética, no entiende porque no es posible tener posiciones más consensuadas en temas que deberían generar sanciones para evitar que estas acciones se produzcan. Hay que repensar seriamente el rol que está cumpliendo la Comisión de Ética.

El presidente, solicita a la secretaria técnica llame al voto de la cuestión previa planteada.

La secretaria técnica precisa a los miembros de la Comisión que la sanción propuesta es la contemplada en el literal d) del artículo 14° y que la cuestión previa plantea modificar la sanción contemplada en el literal c) del artículo 14°, esto es de recomendación de suspensión en el ejercicio de funciones de 60 días a amonestación escrita pública con multa de 30 días.

La **cuestión previa fue RECHAZADA con 13 votos en CONTRA** de los señores congresistas Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeta Chunga y **02 votos a FAVOR** de los congresistas Medina Minaya y Paredes Gonzáles.

El presidente indicó que habiéndose rechazado la cuestión previa se someterá a votación el informe final, pide a la secretaria técnica llame al voto, siendo el siguiente resultado:

Se **APROBÓ** por **MAYORÍA con 12 votos a favor** de los señores congresistas: Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigozo

Reátegui, Varas Meléndez, y Zeta Chunga, con **02 votos en contra** de los congresistas Medina Minaya y Paredes Gonzáles y **01 voto en abstención** del congresista Valer Pinto.

### **5.3. Informe Final en el Expediente 154-2023-2024/CEP-CR; seguido contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.**

El congresista PRESIDENTE solicitó a la asesora a cargo del Informe Final; en el expediente 154-2023-2024/CEP-CR seguido contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, realice la presentación correspondiente.

Habiéndose procedido a la presentación, respecto a la denuncia de oficio relacionada a las contradicciones que ha vertido la congresista denunciada respecto a la organización de la fiesta de Paul García, imputándole sustancialmente la vulneración del principio de veracidad, que exige que todo congresista en el ejercicio de sus funciones siempre diga la verdad y actúe con probidad a fin de generar confianza y credibilidad de la ciudadanía y coadyuvar al prestigio de la institución parlamentaria.

Concluida la intervención, se recomendó que la comisión apruebe el presente informe final y declare fundada la denuncia de oficio interpuesta contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto por la vulneración de los artículos 1, 2 y 4, literal A del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales B, C, D, G y J del artículo 3, los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del artículo 4, y literal B del artículo 5 del Reglamento de Ética Parlamentaria y se le sancione con Amonestación escrita pública y descuento de sus haberes de 60 días de su remuneración, el presidente solicita a los congresistas si desean hacer uso de la palabra lo pueden hacer a través de la presidencia.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, se preguntó cuál es el criterio de proporcionalidad, si según el informe se ha vulnerado el código, entonces porque a unos se les propone suspensión y a otros solo una amonestación, consideró que la amonestación es un criterio leve.

El presidente indicó que hay diferencia en los hechos, uno es una mentira y el otro un recorte de sueldos.

El congresista VALER PINTO, dice que habiendo escuchado el informe que sanciona a la congresista por no haber reconocido el haber organizado una fiesta y haber vulnerado los principios de transparencia, honradez, veracidad y haber comprometido la imagen del Congreso, Que los argumentos del informe también han sido vistos en la Moción de Censura 8334, juicio político al que fue sometida la congresista Amuruz como tercera vicepresidenta del Congreso, no solo visto en primera instancia, sino también se desestimó una reconsideración, quedando firme esa absolucón a los cargos, razón por la que se estaría vulnerando el principio del ne bis in idem, a nadie se le puede juzgar y sancionar por los mismos hechos. El testigo Oviedo siempre ha afirmado que fue su familia quien organizó la fiesta, hay contradicción en el informe, no se le puede procesar por hechos absueltos en instancia diferente la conducta penal de una persona, lo hace el Ministerio Público, han presentado un voucher de pago es una prueba ilícita. Solicita una cuestión previa para que simplemente se le amoneste verbalmente por escrito y de esa forma no se le da a la prensa morbo.

Pide a la secretaria técnica pasar a la votación de la cuestión previa, la secretaria técnica precisa que la sanción propuesta era la estipulada en el artículo 14 literal c y que lo planteado por el congresista Valer es la del artículo 14 literal b) Amonestación escrita pública.

Realizada la votación **la cuestión previa fue RECHAZADA** con el siguiente resultado **6 votos a favor** de los señores congresistas Barbarán Reyes, Lizarzaburu Lizarzaburu, Medina Minaya, Paredes Gonzáles, Valer Pinto y Zeta Cruz; con **7 votos en contra** de los congresistas Bazán Calderón, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y el voto dirimente del presidente Bazán Calderón y **3 votos en Abstención** de los congresistas Heidinger Ballesteros, Palacios Huamán y Taipe Coronado,.

La congresista AMURUZ DULANTO: Señala que quería acotar que la Comisión estuvo en principio cuestionando tres temas, el primero el de las contrataciones que actualmente está en Fiscalía el segundo un tema de aprovechamiento de los viajes de representación; y el tercero que es el que actualmente se le procesa por si ella organizó o no organizó la fiesta de cumpleaños del señor Paul García; que quede constancia que es un precedente muy importante, que se está cuestionando a una congresista por si organizó o no una fiesta, hay un aprovechamiento político, algunos congresistas se abstienen o votan en contra de que en lugar de sancionarla con multa se le sancione con amonestación y es por miedo a los periodistas.

Indicó que en algún momento su colega Luque dijo que esto era una barbaridad, una tontera hablar si ella organizó o no la fiesta, ese es el tema principal porque los otros temas estaban absueltos, vuelve a repetir que no organizó la fiesta, le están dando más credibilidad al supuesto amigo, a un señor que es hermano de un supuesto asesino, más que a una congresista de la República. Tuvo la mala oportunidad de asistir a un cumpleaños donde asistieron personas ajenas a su entorno. Indica que ya hizo un mea culpa en el espacio correspondiente que es el Pleno del Congreso y vuelve a pedir disculpas a sus colegas de Fuerza Popular por haber asistido a un compromiso cuando su colega Nano Guerra ya no estaba presente, que es de lo que se arrepiente del resto no. Nada de lo que se está viendo tiene que ver con la labor parlamentaria, indica que lo que se está haciendo es un abuso hacia su persona, indica que ninguno es ajeno de acudir a una reunión pública de ir a un evento y por ello ser juzgados.

La congresista LUQUE IBARRA, indicó que ella no vota por presión de la prensa, que cuando le preguntaron sobre el tema, fue clara, cuando se presentó el caso a la congresista se le retiraron dos hechos graves con los votos de los congresistas, se retiraron la supuesta contratación de personas allegadas a su pareja y el incumplimiento injustificado de sus deberes funcionales, y quedó un hecho que en su opinión era efectivamente frente a esos dos hechos graves menos grave. Señala que el Reglamento de la Comisión de Ética, la honradez a quien actúa con rectitud, probidad, honestidad procurando satisfacer el interés personal y desechando todo provecho o ventaja personal obtenido por sí o por personas, Veracidad implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia. Respeto el congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad su trato y relación con los demás parlamentarios, trabajadores, ciudadanos debe desenvolverse en un adecuado clima, eso dice y está aprobado el Reglamento del Código de Ética. Entonces su votación tiene que ver con eso. Si se hubieran admitido los hechos graves, se estaría quizás ante una situación mucho más grave, no vota porque le parece mal que una congresista vaya a una fiesta, nadie la está sancionando por ello, todo el mundo tiene derecho a desarrollar su vida privada como mejor le parezca, lo que ha quedado es que estos principios no han sido coherentes con lo vertido por la congresista.

El congresista PADILLA ROMERO; Indica que la intervención de la congresista Amuruz, no abona mucho a su favor, sobre todo por el tono usado, diría que ha sido un poco agravante. No crea que se está votando por temor a la prensa. Más bien expresamente el Código lo manifiesta y lo que dice directamente, sustancialmente cuál es la imputación, la

vulneración del principio de veracidad que exige que todo congresista en el ejercicio de sus funciones diga siempre la verdad y actúe con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución congresal. No se está juzgando si estuvo bien o mal que organice una fiesta, lo que se está tratando es de entender por qué no se dijo desde el primer momento la verdad y con eso se hubiera eliminado cualquier posibilidad de una denuncia en su contra, NO se pone en cuestión el análisis de la Comisión, porque no estamos de acuerdo o no falla a favor, eso me parece inadecuado, la Comisión está haciendo su trabajo bastante detallista, bastante minucioso y están siendo testigos de esos pasos, por lo tanto, no se puede apresurarse a decir que hay un trabajo mal hecho de la Comisión,

Hace la comparación que en el caso del congresista Jiménez Heredia se votó por 60 días de sanción, En el caso de la congresista Ugarte del mismo modo, en su caso no se sabe, pero quizás sea así, entonces cuál es la diferencia, cuál es el denominador común que, en todos los casos, se ha afectado la imagen del congreso y ese es el gran problema, se afecta la imagen congresal, mas allá de que sea culpable o no lo sea.

El congresista PAREDES GONZÁLES; señaló que el informe dice “en ese sentido, luego de recabarse la información correspondiente la Comisión ha arribado a las siguientes conjeturas”, una de las conjeturas señala existen dos testigos allegados al señor Paul García, quienes afirman que la congresista Amuruz organizó el referido evento social. El primero el señor Valdivia que a la prensa dijo que con la congresista Amuruz coordinó las contrataciones de algunos servicios necesarios para la realización de la fiesta. Indica que se ha repetido sobre veracidad, que parte del esquema valorativo, parte de la práctica de valores. El informe habla de WhatsApp de audios, de comunicaciones de personas, lo que si observa a la congresista Amuruz es un poco cuidado a la hora de elegir a sus amistades. Indica que hay cosas que deben ser valoradas proporcionalmente; y lo que se está viendo son actividades privadas bajo el principio de veracidad está diciendo: no he organizado y viene un tercero y ese tercero termina de convencer porque simplemente es su afirmación o su dicho. Se debe ser más objetivos, ser coherentes para no olvidar la historia pasada, esa conducta montesinista, corrupta, maquiavélica del fin justifica los medios.

La congresista AMURUZ DULANTO, interviene para señalar que si se le da valor al principio de veracidad lo que observa es que se le está dando mayor valor a testigos que ni siquiera han venido a la Comisión a declarar, lo que ellos han dicho en medios tiene más peso que lo que ella como Congresista de la República dice, dirigiéndose al presidente dijo: gran precedente que usted deja.

Señala que la congresista Luque lo que quiere es revivir los otros hechos que ya fueron archivados, por más que quiera revivirlos, que en reiterativas oportunidades ha dicho que deberían juzgarse los otros puntos, Indica que lo que se está cuestionando es si fue o no la organizadora de una fiesta, El principio de veracidad es que no organizó la fiesta, el hecho que le haya dado como regalo a su pareja algo involucrado a esa reunión no la hace organizadora de toda la fiesta, ya lo dijo su abogada, pero como es un tema netamente político, un juicio político, están en todo su derecho de analizar que es y que no es.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, Recuerda un pasaje conversado con un sacerdote, de lo que es y no es Ética, Indica que no son perfectos, y es cierto se es propenso a cometer errores, pero la hidalguía, y la integridad está en saber reconocer cuando se ha equivocado y no volver a cometer ese error, eso le da imagen de ser íntegro. Es cierto que en el caso de la congresista Amuruz hubo otros temas que fueron archivados, lo que no significa que todos estén de acuerdos. Indica que la Comisión técnica está trabajando, porque no cree que la Comisión técnica tenga animadversión contra algún congresista, hacen su trabajo para lo que fueron contratados. Lamenta escuchar que lejos

de reconocer que se está equivocado, porque de alguna manera se está evaluando y aprobado. Precisa que los congresistas están obligados a guardar conducta en todo aspecto de su vida pública y personal, han sido elegidos para de alguna manera ser la esperanzada de un cambio diferente.

Indicó su respaldo al presidente, lo que con mucho esfuerzo trata de corregir y que realmente la población, no se trata de que los periodistas los vean bien o mal, lo que se trata es lo que percibe la población, que la población está cansada de conductas que generan escándalo y daño a la imagen del Congreso. Por esa razón se ha atrevido a estar en la sesión, que hay que recordar que incluso se ha puesto en tela de juicio que el Congreso pueda manejar los problemas éticos, a través de una Comisión interna, están pidiendo vengan de afuera, porque no son capaces de corregir sus propios errores.

El presidente da cuenta que han llegado dos Reconsideraciones a las votaciones presentadas a la Reconsideración de la votación de la cuestión previa presentada por el Congresista Valer Pinto y de la votación del informe Final de Ugarte Mamani presentada por el congresista Alex Paredes.

Pide a la secretaria técnica tomar la votación de la reconsideración de la Cuestión Previa en el proceso de la Congresista Amuruz Dulanto:

La secretaria técnica explica que el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República señala que las cuestiones previas, se presentan por escrito y para ser admitidas deben alcanzar la mitad del número legal de los congresistas en este caso diez congresistas.

La **Reconsideración no fue ADMITIDA**, votaron a **FAVOR 6** congresistas Barbarán Reyes, Lizarzaburu Lizarzaburu, Medina Minaya, Paredes Gonzáles, Valer Pinto y Zeta Cruz, votaron en **CONTRA 9** señores congresistas: Bazán Calderón, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez.

El presidente indicó que no habiéndose admitido la reconsideración se procederá a votar el informe final, solicitó a la secretaria técnica llame a votación, **informe Final** que fue aprobado por **MAYORIA con 12 votos a FAVOR** de los señores congresistas Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Zeta Chunga y con **03 votos en CONTRA** de los señores congresistas Medina Minaya, Paredes Gonzáles y Valer Pinto.

El presidente informa que se ha aprobado el informe final.

En ese instante la congresista AMURUZ DULANTO; sin que se le haya concedido el uso de la palabra; señaló *“Espero que esté igual con los mochasueldos, presidente. A ver, si usted en sus....”*.

El presidente cortó el micrófono de la parlamentaria y señaló: No vamos a permitir faltas de respeto en esta Comisión. Lamentablemente ese tipo de acciones suceden en la Comisión de Ética porque somos permisivos y porque salimos a defender lo indefendible. Ahí están las consecuencias.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, señaló: “que es de lamentar lo que se acaba de ver y escuchar, y todo lo sucedido. Que realmente ha sido un agravio directamente a su persona, con una amenaza, que va a publicar vídeos donde usted ha participado en fiestas probablemente. Yo no sé, pero lo cierto, presidente, que esto merece otro tipo de tratamiento y debería aperturarse, yo creo, una denuncia de oficio porque es una amenaza y es una coacción directa. Por ello, yo creo que, si queremos no tolerar algunos actos, pues

yo entiendo, nadie quisiera estar en el caso de los colegas, yo estoy seguro que no, pero reaccionar de esa manera, yo ya dejaría a consideración suya cuál va a ser el actuar de acá e adelante con relación a la amenaza que acabamos de escuchar todos.

El presidente, agradeció lo dicho por el congresista Varas, y señaló que se iba a evaluar todo lo que acababa de suceder.

La congresista PALACIOS HUAMÁN; señaló que es preocupante ¿Por qué aquí a los miembros de la Comisión de Ética nos van a amenazar a todos? o sea, eso es bien peligroso, señor presidente, tomar decisiones deben ser de manera libre, obviamente viendo los informes que se preparan, que sabemos son personas muy profesionales contrastando de manera objetiva las pruebas y que uno emita un voto y después digan “te voy a sacar, te voy a publicar”, creo que no es dable señor presidente. Es una falta de respeto a su presidencia, a todos nosotros, nos está amenazando en vivo y en directo.

El congresista VALER PINTO: señaló lamentar la conducta de la congresista Amuruz, que da mucho que desear.

La congresista TRIGOZO REÁTEGUI; Señaló que están bajo el escrutinio público y que hay que ser muy cuidadosos con lo que se dice y más en esta Comisión importante, que es la Comisión de Ética. Estamos en el ojo público, así que consideró el hecho como una falta de respeto a la presidencia.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, señaló que la congresista hizo alusión que sus votos son políticos, indicó recordarle que se está en un foro político.

Finalmente, el presidente, reiteró su agradecimiento a sus colegas parlamentarios e indicó que se evaluaría la situación y se tomarían acciones. Pidió pasar al voto de la reconsideración solicitada a la votación del informe final del Expediente 119 seguido contra la congresista Katy Ugarte Mamani.

Realizada la votación de la **Reconsideración** se informó el siguiente resultado **2 votos a favor** de los señores congresistas Medina Minaya y Paredes Gonzáles, **12 votos en contra** de los señores congresistas: Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Taípe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Zeta Chunga y **1 abstención** del congresista Valer Pinto.

En presidente informa que la reconsideración no ha sido aprobada.

Solicita la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos, pide a la secretaria técnica llamar a votación:

El resultado fue 14 votos a favor con los votos de los señores congresistas Bazán Calderón, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzáles, Taípe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Zeta Chunga y 1 voto en abstención del congresista Valer Pinto.

EL presidente informa que habiéndose aprobado en Mayoría la dispensa del trámite del acta y no habiendo más asuntos a tratar, agradece la participación de todos y levanta la sesión siendo las 19h 41Min del lunes 29 de abril de dos mil veinticuatro.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN  
Presidente

RUTH LUQUE IBARRA  
Secretaria



## COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”